

A N E X O

TEMARIO

A) MATERIAS GENERALES.

TEMA I.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

TEMA II.—Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.

TEMA III.—La Corona. El Poder Legislativo.

TEMA IV.—El Gobierno y la Administración del Estado.

TEMA V.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Contenido. Principios inspiradores. La Junta y Asamblea de Extremadura. Composición. Formación y Funciones.

TEMA VI.—La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

TEMA VII.—Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

TEMA VIII.—Sometimiento de la Administración a la Ley y el Derecho. Fuentes de Derecho Público.

TEMA IX.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

TEMA X.—Los actos administrativos: Concepto. Clases. Requisitos. Eficacia. El silencio administrativo.

TEMA XI.—Los actos administrativos. Revisión. La potestad sancionadora de la Administración.

TEMA XII.—El procedimiento administrativo. Estructura General del Procedimiento o fases.

TEMA XIII.—La responsabilidad de las Administraciones Públicas, de sus autoridades y personal a su servicio.

B) MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA I.—Régimen Local Español.

TEMA II.—El Municipio. El término municipal. La población. Empadronamiento. Padrón Municipal de habitantes.

TEMA III.—Organización Municipal. Competencias.

TEMA IV.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA V.—La función pública local y su organización.

TEMA VI.—Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales.

TEMA VII.—Los bienes de las Entidades Locales.

TEMA VIII.—Los contratos administrativos en la esfera local. La Selección de los Contratistas.

TEMA IX.—Intervención Administrativa Local en la actividad privada. Procedimiento de la concesión de licencias.

TEMA X.—Licencias urbanísticas. Licencias de Apertura de Establecimientos.

TEMA XI.—Procedimiento administrativo local. Interesados. Normas relativas a los interesados.

TEMA XII.—Derechos de los ciudadanos.

TEMA XIII.—Registro de Entrada y Salida de los Documentos.

TEMA XIV.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Sesiones: Convocatorias. Actas y certificaciones de acuerdos.

TEMA XV.—Los Catastros de fincas Rústicas y Urbanas.

TEMA XVI.—El Archivo. Sus clases. Criterios de ordenación. Funciones del Registro y del Archivo.

TEMA XVII.—Concepto de Informática. Arquitectura de Ordenadores. La Unidad Central del Proceso. Definición del Registro. La memoria central. La unidad aritmética y lógica. Evolución de la Estructura de los Ordenadores: Generaciones.

TEMA XVIII.—La periferia de un ordenador. Soportes de la información. Equipos transcritores. Unidades de Entrada. Unidades de Salida. Canales de Entrada y Salida.

Medellín, a 9 de julio de 1996.—El Alcalde, JOSE ANTONIO CABEZAS SANCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

*ANUNCIO de 26 de julio de 1996, sobre
Modificación Puntual al Plan General de
Ordenación Urbana, n.º 66*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23.07.96, el expediente de Modificación Puntual al P.G.O.U n.º 66, que afecta a la manzana situada en Avda. de la Libertad n.º 51, a fin de viabilizar los usos hoteleros y de servicios

complementarios en la misma, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mérida, 26 de julio de 1996.—El Concejal-Delegado de Urbanismo (delegación conferida el 22.06.95), JOSE PEREZ GARRIDO.

AYUNTAMIENTO DE CEREZO

EDICTO de 30 de junio de 1996, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de esta localidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del vigente R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone a información pública el expediente completo en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Pro-

vincia y Periódico «El Periódico», durante el cual podrá ser examinado y podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cerezo, 30 de junio de 1996.—El Alcalde-Presidente, ISIDRO HERNANDEZ BOTEJARA.

AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA

ANUNCIO de 26 de julio de 1996, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Realizados los trabajos de elaboración de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afectan a este Municipio, se encuentran de manifiesto al público a fin de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias u otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Saucedilla, a 26 de julio de 1996.—El Alcalde, URBANO GARCIA DIAZ.